



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales asistentes:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª Ana María Peña Groth.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D.ª María del Pilar López Gutiérrez.

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

D. José Luis Arrabal Maíz.(punto 2º).

D. Ángel Moreno Millán.

D.ª M.ª del Carmen Granados García.

D.ª María de la Sierra de Julián de Silva.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª María José Serrano Reyes

D.ª María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª María Inés Córdoba Cantero.

No asisten:

D. Guillermo González Cruz.

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 h) del día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 14 DE MARZO DE 2019.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5.-DICTAMEN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018 (BOJA nº 143, DE 25 DE JULIO DE 2018) (GEX 2019/2664).

6.-DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS (M.C. 6/2019) (GEX 2019/3879).



- 7.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 (2019/2004).
8.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).
9.-ASUNTOS DE URGENCIA.
10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 14 DE MARZO DE 2019.-

Abierto el punto se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 25 de febrero y 14 de marzo 2019. Preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre las mismas, no se aprecia ninguna alteración sobre el Orden del Día.

Por **UNANIMIDAD** DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN, se **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de los días 25 de febrero y 14 de marzo de 2019.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

En este punto segundo se incorpora a la sesión el Sr. José Luis Arrabal Maíz.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Mejora de las zonas ajardinadas en c/ Málaga
- Mejora de la movilidad peatonal en la c/ Huelva
- Apertura de calle y eliminación de barreras arquitectónicas en la Urb. Pedro Garfias.

Han finalizado las siguientes obras:

- III Fase de la renovación de la pavimentación, acerado e infraestructuras en la c/ Norte.



- Mejora de la red de agua de abastecimiento en la c/ San Antonio en el núcleo rural de Huertas Bajas.
- Construcción de nuevo módulo de bovedillas en el Cementerio Municipal de San José.
- Mejora de las infraestructuras en la calle Enrique de las Morenas.
- Muro de la plaza monumento a Moccadem Ben Muafa.
- II Fase de remodelación del parque Rafael Navarro en núcleo rural de Huertas Bajas.
- Obras de mejora de la red de agua de abastecimiento y pavimento en el pasaje entre la Av. José Solís 29-33 y la C/ Pedro Gómez.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

-El día 26 de Febrero asistí a la firma del Convenio con la Asociación Borrando Diferencias.

-El día 27 de Febrero asistí a la firma del Convenio con la Agrupación General de Cofradías y posteriormente a la presentación de los nuevos aseos de la zona de ocio del Centro ADIE.

- Así mismo el día 27 de Febrero inauguré la Plaza "4 de Diciembre" en la Urbanización El Junquillo.

-El día 1 de Marzo visité los Huertos de Ocio, a sus nuevos adjudicatarios y procedimos a la entrega de diverso material.

-El día 4 de Marzo asistí a la firma del Convenio de Reforma de la Ermita del Calvario, entre el Ayuntamiento y el Obispado de Córdoba, posteriormente por la tarde asistí a la firma de los Convenios con el Centro Filarmónico, con la Sección de Educación Permanente (Escuela de Adultos) y con la Asociación de Pintores "García Reinoso". También asistí en la Oficina de Turismo a la entrega de diplomas SICTED.

-El día 5 de Marzo me reuní con miembros de la Asociación de Vecinos de "La Barriada Ntra. Sra. de la Sierra" y también del Club Deportivo Egabrense.

-El día 7 de Marzo visité la apertura al tráfico de la Obra de la C/ Norte.

-El día 8 de Marzo visité el desayuno molinero organizado por la Asociación de Mujeres SIMA, con motivo del día Internacional de la Mujer.

- Di la bienvenida al nuevo personal emple@, +30 y +45, que prestarán servicios en diversas Concejalías y Servicios y Dependencias Municipales, los próximos 6 meses.

-Ese mismo día visité dos nuevos establecimientos de la localidad, Estudio de Tatuajes "La Buena Tinta" y Peluquería Unisex Almudena Trujillo.

-Y por la noche asistí al Acto Institucional del Día de la Mujer, celebrado en el Teatro el Jardinito.



-El día 9 de Marzo junto a miembros de la Corporación asistí a la misa en honor de San Rodrigo Patrón y acompañamos a la procesión del mismo.

-El día 12 de Marzo acudí a la Casa de la Juventud para realizar el acto de bienvenida a los participantes en las Jornadas Formativas EDUSI.

- El día 13 de Marzo, junto a miembros de la Corporación Municipal, asistimos a la Función Religiosa del Día de San Rodrigo en la Parroquia de los Remedios y posteriormente a las 13:00 horas al acto institucional del día de la Policía Local en el Salón de Plenos.

- El día 14 de Marzo me reuní con la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos.

- El día 15 de Marzo asistí con miembros de la Corporación Municipal al 50 aniversario del Accidente Aéreo del Avión Marroquí, con inauguración de placa conmemorativa en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, así como a las Jornadas y exposición que con motivo de dicho aniversario se llevaron a cabo en el Instituto Aguilar y Eslava. En la misma fecha asistí a la presentación del Cartel del festejo Taurino, para el Sábado Santo, en el Salón de los Espejos del Círculo de la Amistad.

- El día 16 de marzo asistimos al Acto Conmemorativo del 170 Aniversario del nombramiento de Cabra como Ciudad, en el Teatro El Jardinito.

- El 18 de marzo recibimos la visita de la Subdelegada de Gobierno D^a. Rafaela Valenzuela, para asistencia a la Junta Local de Seguridad y reunión de trabajo.

- El día 19 de marzo recibimos la visita de la Delegada de Fomento D^a Cristina Casanueva, para mantener una reunión de trabajo. Posteriormente visitamos un nuevo negocio implantado en la localidad Herco Café.

-El día 20 de marzo se procedió a las 19.30 horas a la realización del sorteo de los Leprechaun, en el Salón de Plenos, actividad organizada por la Delegación de Comercio del Ayuntamiento y AECA. Y el día siguiente a la misma hora se entregaron los premios a los ganadores del dicho sorteo, también en el Salón de Plenos a las 19:30.

-El día 21 de marzo se procedió al sorteo del Regalo del día del padre, en el salón de plenos, organizado por la Delegación de Comercio del Ayuntamiento y AECA. Posteriormente a las 13:15 recibimos la visita de la Delegada de Salud y Familias, D^a. María Jesús Botella, con motivo de la Celebración del Campeonato Regional de Deporte y Salud Mental, organizado por la FAISEM, en nuestra localidad.

-El día 23 de marzo a las 12:30 se celebró la Feria "Expoboda" en el Centro ADIE y a las 13:30 se inauguró el C. Cívico "El Paseo", con presencia de miembros de la corporación.

También informo:

- Se ha concedido Accesit Premio Alhambra de la Asociación Nacional de Parques y Jardines Públicos, por el Proyecto de Restauración del Paseo Alcántara Romero.



- Se ha recibido carta del General Jefe de la Fuerza Terrestre, autorizando la participación en Cabra de una Unidad de la Brigada de La Legión Almería, la próxima Semana Santa.

La **corporación se da por enterada por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes de los informes de Alcaldía.

3º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal lo que sigue:

Han llegado a esta alcaldía los siguientes:

-Felicitación a D. Ángel Jesús Maíz Tejero, por su ordenación como Diácono.

-Felicitación a la Unidad de Salud Mental del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, por su reciente acreditación en calidad sanitaria, situándose entre las primeras de Andalucía acreditadas con el nivel óptimo.

-Felicitación a Doña Isabel Córdoba Mellado por la medalla de oro al Mérito Sanitario, otorgado por la Ilustre Academia de las Ciencias de la Salud, Ramón y Cajal.

-Felicitación a Don José Plata Rosales por su nuevo nombramiento como Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

-Felicitación al Cirujano egabrense, Antonio Jiménez Guardño, por su premio en el 49º Congreso de la Sociedad Andaluza de Traumatología y Ortopedia.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere añadir alguna felicitación más a los acuerdos protocolarios.

Sr. Caballero: Ruego que se transmita también la felicitación a D. Fernando Pérez Gallegos, 6º en la General y 4º en la categoría Senior y a D. Manuel Flores Sabariego, 5º en la General y 3º en la categoría Senior en la Media Maratón de Málaga en la que han participado un total de 7.500 atletas con representación nacional e internacional.

Igualmente ruego se transmita también la felicitación a D. Francisco Anguita por los premios obtenidos en la 1ª edición de Peluquería Creativa Andaluza en Armilla, concretamente Premio a la mejor Vanguardia y premio al Peluquero de Honor.

Al Club Deportivo Fútbol Base Egabrense por el premio que concede el colegio de Árbitros de Córdoba, Premio Ernesto Crespo a la deportividad año 2018-19 que otorga el propio Colegio de Árbitros .



A D. Rafael Tovar Gutiérrez-Ravé por la Medalla de Oro en 1.500m superficie y Medalla de Bronce en 800 y 400m superficie en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas celebrados en la localidad alicantina de Elche.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sumamos todas estas felicitaciones, de las cuales toda la Corporación se hace eco.

La **corporación se da por enterada por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes de los acuerdos protocolarios.

4°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Secretario General para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. Alejandro del Corral Fleming, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del Pleno ordinario celebrado el día 25 de febrero de 2019 comprendidos entre los números 2019/967 y 2019/1295 los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

La **corporación se da por enterada por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes de las resoluciones de Alcaldía.

5°.-DICTAMEN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018 (BOJA nº 143, DE 25 DE JULIO DE 2018) (GEX 2019/2664).

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que se dirige al Pleno en los siguientes términos:

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019 dictaminó entre otros asuntos del día, el siguiente:

“2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018 (BOJA nº 143, DE 25 DE JULIO DE 2018) (GEX 2019/2664).

Se dio cuenta de la Propuesta que figura en el epígrafe, que a continuación se transcribe:



“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN LOCAL REGULADA MEDIANTE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018 (BOJA nº 143, de 25 de julio de 2018).

Mediante resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 21 de diciembre de 2018 se concedió al Ayuntamiento de Cabra una subvención en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local (Orden de 20 de julio de 2018) en cuantía de 739.600,00 euros, de los cuales:

- 274.200,00 euros corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive.*
- 142.800,00 euros corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive.*
- 278.400,00 euros corresponden al colectivo de 45 o más años.*
- 44.200,00 euros corresponden al personal técnico de inserción.*

Estas ayudas, establecidas en el Resuelve Primero de la resolución de concesión citada, resultan insuficientes para afrontar el pago de los salarios, dado que mediante Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre (BOE nº 312, de 27 de diciembre de 2018), el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2019 quedó fijado en 900 euros mensuales. Esto ha obligado a revisar los sueldos, que se encuentran por debajo del SMI para los trabajadores de los grupos 4 al 10.

En relación a esta cuestión, este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2019, aprobó una Moción del Grupo Municipal Socialista acordándose, tras la incorporación de las enmiendas del Partido Popular, lo siguiente:

“1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie y valore los mecanismos necesarios para poner a disposición de los Ayuntamientos los recursos necesarios, de modo que permita hacer frente al incremento económico de las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que de manera inmediata, rápida y uniforme lleve a cabo todos los procedimientos legales y necesarios que hagan posible la selección de los candidatos a la ofertas vinculadas a los proyectos presentados por los Ayuntamientos andaluces acogidos la Iniciativa de desarrollo local regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, preservando los proyectos y el número de contratos presentados por los Ayuntamientos andaluces.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y a los municipios de la provincia de Córdoba.”

No obstante, con fecha 19 de febrero de 2019 se recibió comunicación de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo en la que se informa lo siguiente:



“La subvención concedida en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local es un incentivo y así está definido en las bases reguladoras y en los documentos que le sirven de soporte y que se han elaborado en el marco del POEJ 2014-2020 y del PO FSE-A 2014-2020 de cara a su financiación por la UE. Se trata de un incentivo y, como tal, no pretende cubrir los costes salariales derivados de las contrataciones.

Por tanto, los costes salariales derivados de la contratación de las personas para los proyectos subvencionados corresponden a los Ayuntamientos, de forma complementaria a la subvención que, como incentivo, se le concede desde la Administración Autonómica.

En la situación actual, los Ayuntamientos pueden por tanto, en su caso, complementar las cuantías de la subvención concedida para los contratos de los grupos de cotización especialmente afectados por la subida del Salario Mínimo Interprofesional (Grupos 4 a 10)”.

Finalmente, se establece que una de las posibilidades de actuación es complementar el coste de la contratación hasta alcanzar el salario mínimo interprofesional.

Junto a lo anterior, este Ayuntamiento ha tomado en consideración el hecho de que las nuevas bases de cotización previstas para 2019 en la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero (BOE nº 29, de 2 de febrero de 2019), afectan al coste salarial de los trabajadores pertenecientes a los grupos 1 y 2, dado que si se mantienen los salarios inicialmente establecidos, deberán cotizar por una base mínima superior al salario a percibir.

Visto cuanto antecede, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno complementar los costes salariales y de seguridad social de los contratos de trabajo formalizados al amparo de la Iniciativa de Cooperación Local 2018 con una cuantía de 75.000,00 euros, de los cuales:

- 20.532,22 euros corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive.*
- 19.758,97 euros corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive.*
- 33.754,63 euros corresponden al colectivo de 45 o más años.*
- 954,18 euros corresponden al personal técnico de inserción.*

EL ALCALDE Fernando Priego Chacón. (Firmado y fechado electrónicamente)”

Se da cuenta de la subvención que se recibe y parece que es un claro incentivo y así de ese modo se dispone y se desarrolla en el seno de la comisión. Aparecen las cantidades claramente desglosadas.

Se dictamina favorablemente por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la misma Comisión.”

El Sr. Alcalde, llegado este punto, cede la palabra al Sr. Calvo Serrano para que explique la propuesta.



Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. Como se sabe, el Programa de Fomento del Empleo viene regulado en la Orden 20 de Julio de 2018, BOJA de 25 de Julio, por la Resolución de 3 de Septiembre de 2018 de BOJA de 6 de Septiembre de 2018. Desde este Ayuntamiento solicitamos en tiempo y forma el proyecto e igualmente luego este proyecto era de 18 a 29 años, de 30 a 44 y de 45 o más años y luego salió otra Resolución de 9 de Octubre de 2018 de BOJA de 17 de Octubre de 2018. Esta Resolución era del Programa de 45 o más años con especial cobertura para mayores de 55 años. Igual solicitamos en tiempo y forma dicho proyecto.

Con fecha de registro de entrada en nuestro Ayuntamiento de 27 de Diciembre de 2018, se recibe resolución aprobatoria de la Junta de Andalucía resolviendo conceder al Ayuntamiento de Cabra ambas subvenciones solicitadas.

Desde el departamento de Recursos Humanos confeccionamos todas las ofertas de empleo y las presentamos en el SAE para iniciar las contrataciones con fecha 15 de Febrero de 2019, si bien el SAE nos dice que no podemos iniciar el programa en ese momento ya que desde la Dirección Central del SAE se debían resolver varias dudas. A saber, dos de ellas eran sobre los Técnicos de Inserción Laboral pero la más importante era que el SAE tenía que resolver qué Administración debería soportar la diferencia de salarios para llegar hasta el SMI del año 2019, las bases de cotización mínimas para el año 2019. No teniendo aún, todavía en ese momento, instrucciones claras de cómo proceder al efecto.

Con fecha 27 de Enero de 2019 se nos remite por parte de la Junta de Andalucía un acuerdo de la Dirección Provincial de Córdoba del SAE por la que se amplía un mes más el plazo de inicio de la ejecución del proyecto correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cabra.

Vistas las dudas que existían a aclarar por parte de la Dirección del SAE y, debido a que desde el Ayuntamiento de Cabra, nuestra intención era iniciar ya sin más dilación el 1 de Marzo el proyecto con los 2 Técnicos de Inserción y el 11 de Marzo con el personal a contratar por las diferentes franjas de edad, desde el departamento de Recursos Humanos se hacen varias consultas telefónicas incluso a Sevilla, dándonos como número de consulta la 227.768 el 14 de Enero.

Para finales de Enero ya habíamos contemplado desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento la posibilidad de aportar la diferencia de dinero de la subida del SMI, la base de cotización mínima para no tener que reducir el número de contratos a realizar ni, por supuesto, para abonar menos cantidad de salario a los trabajadores como tampoco cotizar menos. Para ello hablamos con el departamento de Recursos Humanos a fin de que calculasen la cantidad a aportar por el Ayuntamiento y con el negociado de Intervención para que buscara la partida económica a librar.

Viendo que no contestaban a la consulta telefónica planteamos, igualmente desde el departamento de Recursos Humanos, sendas consultas por escrito a la Dirección Provincial del SAE del Servicio de Fomento de Empleo de Córdoba con fecha 12 de Febrero y a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla con fecha 13 de Febrero.



Posteriormente ya, el 19 de Febrero nos llega por entrada de registro general, recibimos en el Ayuntamiento, escrito de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba en el que se nos comunica que la subvención concedida se trata de un incentivo y que la Junta de Andalucía no pondrá la diferencia para abonar los salarios. Las opciones que se nos dan son varias: una, que es complementar el coste de la contratación hasta alcanzar el SMI, lo que no implica modificar la resolución de concesión. Y dos, solicitar la modificación de la resolución de concesión que ahí había, dentro de ella tres opciones: reducir el número de meses de los contratos establecidos en la resolución hasta un número mínimo de 6 meses, lo cual nosotros habíamos optado por un contrato de 6 meses para todo el mundo, todos los trabajadores, o bien reducir el número de contratos hasta alcanzar el importe concedido, lo cual no era intención de ninguna de las partes de este Pleno, o modificar el grupo de cotización de los trabajadores, lo cual tampoco veíamos que fuese posible desde Recursos Humanos porque ello conllevaría modificar el programa. Y se nos decía que en ningún caso la modificación podrá suponer un incremento de la subvención.

Bueno pues, como también es sabido, en el Pleno de Febrero, se optó, el Pleno por mayoría, optamos por la opción de poner el dinero hasta incrementar los salarios hasta el SMI y también para alcanzar las bases de cotización mínimas para que todos los trabajadores cobrasen según la normativa para el año 2019. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Por el Grupo Andalucista: de acuerdo.

Por el Grupo Socialista:

Sr. Rodríguez: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno yo supongo que el 90% de los ciudadanos y ciudadanas que nos estarán viendo esta noche, se habrán perdido en el minuto 2 de su explicación. O a lo mejor yo soy el que no se entera. Yo creo que esto es mucho más sencillo de explicar. Primero voy a empezar por el final; ha dicho Ud. que en el último Pleno, en el Pleno de Febrero, acordamos todos los Grupos Políticos que fuera el Ayuntamiento el que llevara a cabo esta cantidad y eso no es lo que se acordó. Lo que se acordó aquí en el mes de Febrero fue instar a la Junta de Andalucía que se abonara esta cantidad y que ahora es lo que vendría al Pleno este. Pero bueno, en realidad yo creo que lo que tendremos que explicar es sencillo o, al menos yo, lo veo sencillo.

Se hizo una moción en el Pleno de Febrero en el que se decía, o el Partido Socialista que presentó la moción, pretendíamos pedirle a la Junta de Andalucía que hiciera lo posible para que no tuviéramos que reducir ese número de contratos, esa cantidad de salario y, por supuesto, tampoco el tiempo y por eso todo eso venía motivado por la subida del Salario Mínimo Interprofesional que había realizado el Gobierno de la nación, entonces pedíamos que fuera la Junta de Andalucía la que asumiera esa diferencia para poder subir ese salario a los 900€ . Acordamos eso con las modificaciones que el Partido Popular nos hizo, de alguna manera, suavizando un poco esa exigencia, pero en definitiva lo que aprobamos era pedir a la Junta de Andalucía que lo asumiera. Después la Junta de Andalucía, a través del SAE, ha contestado que no. No sabemos qué hubiera pasado si el gobierno de la Junta de Andalucía hubiera seguido siendo del Partido Socialista. Seguramente la exigencia de este Pleno hubiera sido



muchísimo más rotunda y de otra manera y no asumir rápidamente ese coste que, evidentemente, todos estamos de acuerdo porque lo que no queremos es que se pierdan ni contratos ni salarios, pero seguramente, como digo, la exigencia hubiera sido de otra forma y no asumir ese gasto que, evidentemente, lo vamos a tener que hacer como en el próximo punto tendremos por una transferencia de crédito del presupuesto que tendríamos dedicado a otras cuestiones.

Evidentemente, estamos de acuerdo porque lo que no queremos, insisto, es que se reduzcan ese número de contratos ni que el salario sea menor para esos trabajadores que encima tengan que cotizar por una cantidad superior y simplemente yo creo que la explicación es esa: la Junta de Andalucía ha dicho que no puede asumir esa cantidad y lo va a asumir el Ayuntamiento. Ya está. No le demos más vueltas. Yo lo que digo es que, efectivamente, la exigencia hubiera sido otra seguro. Bueno, nosotros estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento lo asuma, pero si nos explica todos los decretos, todas las actuaciones,.. Yo creo que si no la primera, una de las primeras veces que aquí nos explican paso por paso lo que han hecho todas las instancias de este Ayuntamiento y yo, al menos, insisto, será por mi torpeza, que la asumo, no me he enterado de nada de lo que Ud. ha dicho. Insisto, simplemente que la Junta de Andalucía ha dicho que no y el Ayuntamiento va a asumir ese sobrecoste para que los trabajadores y trabajadoras de nuestra localidad que entren en estos programas promovidos con dinero, que ustedes se encargan siempre de decirlo, de fondos europeos pero gestionados por la Junta de Andalucía en el anterior mandato y en éste lo tiene que asumir de todos esos contratos de trabajadores de todas las edades. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que se aprueba por unanimidad. Y, efectivamente, tanto el Sr. Calvo Serrano como el Sr. Rodríguez tienen razón. Estaban los dos diciendo lo mismo, simplemente que lo que ha ocurrido ha sido eso, se ha incrementado el Salario Mínimo Interprofesional para el año 2019, no estaba contemplado en el proyecto de los planes de empleo que se aprobaron en el 2018 y aquí estuvimos todos de acuerdo en pedirle a la Junta de Andalucía que fueran ellos los que sufragaran esos entorno a los 80.000€ que puede haber de diferencia entre la subvención que nos iba a venir y lo que finalmente hay que pagarle a los empleados que van a ser beneficiarios de estos programas, 44 de los cuales ya están trabajando en nuestro Ayuntamiento.

Y lo que ha decidido el Ayuntamiento una vez que ha tenido conocimiento, no el de Cabra, sino todos los ayuntamientos de Andalucía, de que el SAE o, en este caso, la Junta de Andalucía no va a asumir esa diferencia de dinero de los salarios y de las cotizaciones, pues el Ayuntamiento de Cabra lo va a pagar. Porque lo que no vamos a permitir, al menos este Equipo de Gobierno no va a permitir, es que se pierda un solo puesto de trabajo en Cabra de esos programas de empleo y, por lo tanto, como tenemos la capacidad económica por tener un Ayuntamiento saneado con un presupuesto aprobado, tenemos esa capacidad de dar respuesta a esa necesidad económica de esos programas de empleo, pues lo vamos a completar.

Y una vez más este Ayuntamiento volverá a ser uno de los primeros que más recursos económicos dedica a empleo. En programas tanto propios como co-financiando, incluso, programas que vengan de otras administraciones. Porque lo que está claro es que este Equipo de Gobierno no va a permitir ni un solo contrato menos de trabajo y porque tenemos capacidad para dar respuesta y, además, en esa modificación



de crédito que vamos a aprobar después, no es que vayamos a perder la oportunidad tal como les expliqué también en la Comisión Informativa, de poder desarrollar otros programas de formación para lo cual iba destinado ese dinero, sino que gracias también a que la gestión de este Equipo de Gobierno ha conseguido 5 millones de euros de Fondos Europeos, hay una línea de esos Fondos Europeos que puede financiar esos programas formativos en adelante y esas oportunidades no se van a perder.

Por lo tanto, lo que estamos hablando aquí es que una vez más, el Ayuntamiento de Cabra va a ser referente en la apuesta por el empleo, en la puesta en marcha de los planes de empleo tanto los propios, tengo que recordar que el programa de Empleo Solidario ha pasado de 89 contratos en el año 2010 a 222 contratos en el año 2018 y, por lo tanto, la apuesta de este Equipo de Gobierno por los programas de empleo y por no perder ni un solo puesto de trabajo de estos programas, es clara y rotunda y así lo estamos aprobando con el acuerdo de todos, lo cuál yo también agradezco.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR** la presente Propuesta.

6º.-DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS (M.C. 6/2019) (GEX 2019/3879).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que se dirige en los siguientes términos: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019 dictaminó entre otros asuntos del día, el siguiente:

“3.-EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (M.C. 6/2019) (GEX 2019/3879).

Se traslada la siguiente propuesta de Secretaría General que literalmente dice:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13/03/2019, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.*



SEGUNDO. Visto el informe de Secretaría de fecha 13/03/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13/03/2019, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2019, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN DENOMINACIÓN EUROS

2419-63700 Proj. Complejos: Programa AP-POEFE

75.000,00

Total

75.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN DENOMINACIÓN EUROS

9205-14320 Programa Fomento Empleo (18-29 años): Personal

20.532,22



9205-14321 Programa Fomento Empleo (30-44 años): Personal	19.758,97
9205-14322 Programa Fomento Empleo (45 o más años): Personal	33.754,63
9205-14323 Programa Fomento Empleo (Técnicos Inserción): Personal	954,18
Total	75.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. EL SECRETARIO GENERAL, (Documento fechado y firmado digitalmente)''

VISTO la Providencia de Alcaldía-Presidencia que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Intervención de Fondos que obra en el Expediente.

VISTO el informe de Estabilidad Presupuestaria.

Presentada la Propuesta de Transferencia de Créditos a los miembros de la comisión se **dictamina por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.”

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Peña Groth, quien se expresa como sigue:

Sra. Peña: Gracias, Sr. Alcalde. Dado lo aprobado en el anterior punto, se acuerda asumir el complemento de los costes salariales y de Seguridad Social de los contratos de trabajo formalizados al amparo de la subvención concedida por la Junta de Andalucía y en el marco del programa de fomento de empleo. Ya que el crédito consignado en el actual presupuesto es insuficiente y no ampliable, vemos la conveniencia de proceder a una modificación de dicho presupuesto mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos por un importe total de 75.000€ de acuerdo con el siguiente detalle:

-Se da de baja en las aplicaciones de gasto:“Proyectos complejos programa POEFE”. Se da de baja 75.000€.

- Y se da de alta las siguientes aplicaciones en el Capítulo 1 de personal: “Programa fomento de empleo de 18 a 29 años”; 20.532€. “Programa fomento de empleo de 30 a 44 años”; 19.758€. “Programa fomento de empleo 45 o más años”; 33.754€. “Programa fomento de empleo técnicos de inserción”; 954€. Total 75.000€.



Del presente expediente, donde consta la documentación requerida para su estudio y tramitación, cabe destacar que, según informe de Intervención, esta operación no afectará a la estabilidad presupuestaria de la ejecución del actual presupuesto en nuestro Ayuntamiento al no variar la suma de los importes de los Capítulos 1 al 7.

Dado lo que antecede y, considerando que estas transferencias de crédito redundan en un necesario reajuste en la aplicación de gastos de presupuesto del actual ejercicio es por lo que traemos la presente propuesta a este Pleno. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

La Corporación, **POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR** la presente Propuesta de expediente Número 1º de Transferencias de Crédito.

7º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 (2019/2004).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que dice: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 18 de marzo 2019, dictaminó, entre otros, el siguiente asunto:

“5.1.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 (GEX 2019/2004).

Se da cuenta a la Comisión de los Decretos de Alcaldía de 21 de febrero de 2019 de liquidación del Presupuesto General de 2018 del Ayuntamiento así como del Patronato Municipal de Bienestar Social y del Patronato Municipal de Deportes así como del Informe de 7 de marzo de 2019 de la Intervención Municipal de las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2016 y 2017. Los miembros de la Comisión presentes quedan enterados de los citados Decretos y del referido Informe.

La Comisión Informativa quedó por enterada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.”

De nuevo, la Sra. Peña toma la palabra para explicar el asunto.

Sra. Peña: Gracias, Sr. Alcalde. Realizadas las operaciones preceptivas por parte de Intervención de la liquidación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento



correspondiente al ejercicio 2018, informamos a este Pleno de los datos que arroja. El resultado presupuestario ajustado ha sido de 288.177€. El remanente de tesorería para gastos generales es de 2.053.892€. Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, se sigue cumpliendo con la regla del gasto. La deuda viva pendiente de amortizar a 31 de Diciembre del pasado año, asciende a 1.088.303€ que supone tan solo un 5,76% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes de la última liquidación. El nivel de ejecución del presupuesto relativo al ejercicio en cuestión ha sido del 76,27% en gasto y del 80,14% en los ingresos. El periodo medio de pago a nuestros proveedores es de 10,67 días desde que se conforman las facturas.

Como en el ejercicio anterior, la normativa para la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles a realizar durante el año 2018, en este caso relativas al ejercicio 2017, nos permite hacerlo en el ejercicio siguiente por lo que parte de los proyectos se están llevando a cabo en este 2019.

En 2018 se han ejecutado 73.571€ por lo que están ejecutadas o en vías de ejecución durante este 2019, inversiones por valor de 1.403.143€. Falta por conocer en detalle la cuantía que puede dedicar el Ayuntamiento a las inversiones financieramente sostenibles resultantes del remanente de tesorería positivo de 2018. Se está a la espera de la nueva resolución del Ministerio de Hacienda.

Ante estos datos, podemos decir que se cierra este ejercicio y esta legislatura con unas cuentas totalmente saneadas que son indicadoras de una buena situación económica: se cumple la estabilidad presupuestaria, se controla el gasto, la deuda viva ha descendido, lo que nos permite acceder a un nuevo préstamo financiero a lo largo de este ejercicio como se propuso en el proyecto de presupuestos aprobado para 2019, y, lo más importante, el periodo medio de pago a nuestros proveedores es de menos de 11 días desde que se conforman las facturas. Todo ello sin haber aumentado la presión fiscal ya que durante los últimos 4 años las ordenanzas fiscales no han experimentado subida alguna.

Y termino agradeciendo personalmente y desde esta Delegación de Hacienda de la que soy responsable, al Sr. Interventor y a su equipo por el gran trabajo que llevan a cabo durante todo el ejercicio así como al responsable de compras y control del gasto por la gran tarea que se realiza desde este negociado. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: de acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: nos damos por enterados.

Sra. Jiménez Lopera: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Efectivamente, es justo dar la enhorabuena tanto a la Concejal delegada de Hacienda como al equipo de Intervención por estos datos.

Un Ayuntamiento saneado siempre es una buena noticia para todos nuestros vecinos. Además de un Ayuntamiento saneado, si lo hace sin subir los impuestos es doblemente buena noticia para todos nuestros vecinos. Tenemos un remanente de tesorería positivo de más de 2 millones de euros que vamos a poder dedicar o bien a reducir deudas o bien a inversiones financieramente sostenibles a través del programa Cabra Activa, como venimos haciendo en los últimos 6 años, donde este Ayuntamiento



ha revertido la situación, y hemos reducido la deuda con los bancos en más de 5 millones de euros. Todo ello pagando a nuestros proveedores en unos 11 días desde que se formaliza la factura en nuestro Ayuntamiento. Eso creo que es el mejor plan de empleo y de apoyo y de estímulo a la empresa local que puede hacer un Ayuntamiento. Todo lo que se ha hecho está pagado y tenemos las cuentas saneadas, por lo cual creo que nuestros vecinos deben también de sentirse satisfechos de la gestión que se ha venido desarrollando.

La **CORPORACIÓN SE DA POR ENTERADA Y TOMA CONOCIMIENTO POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

8º.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario que dice: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 18 de marzo 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de octubre de 2018, aprobó:

***“PRIMERO.* Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro e instalación en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral y garantía total de los elementos de iluminación led y sistema de telegestión para alumbrado público, del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), por procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.**



SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria-Propuesta que antecede, quedando acreditado que la contratación pretendida mediante un contrato mixto de suministros y servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. **SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda."

Examinada la documentación del expediente, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **PROPONGO AL PLENO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual y con el fin de excepcionar los porcentajes establecidos para la ejecución de los gastos plurianuales en el nº 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme autorizan tanto el nº 5 del citado artículo como el número 2 del artículo 84 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, fijar directamente el importe de los nuevos límites de este gasto de la siguiente forma:

Año 2019: 221.628,44 euros.
Año 2020: 221.628,44 euros.
Año 2021: 221.628,44 euros.
Año 2022: 221.628,44 euros.
Año 2023: 221.628,44 euros.
Año 2024: 221.628,44 euros.
Año 2025: 221.628,44 euros.
Año 2026: 221.628,44 euros.
Año 2027: 221.628,44 euros.
Año 2028: 221.628,44 euros.
Año 2029: 221.628,44 euros.
Año 2030: 221.628,44 euros.



TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Que formen la Mesa de contratación los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

PRIMERO: D^a Cristina Jiménez Lopera

SEGUNDO: D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

TERCERO: D^a Ana María Peña Groth.

CUARTO: D. Guillermo González Cruz.

QUINTO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEXTO: María del Carmen Cuevas Romero.

SÉPTIMO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretario Gral. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Alejandro del Corral Fleming.

- Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. Francisco Espinosa Ramírez.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Ascensión Molina Jurado.

VOCALES SUPLENTE:

- Suplente de Secretario Gral. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^a. Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.



- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sra. D^a. Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Intervención.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría General.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA''''

Una vez presentada la Propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría absoluta con los votos a favor del los miembros del P.P. (5 votos) , y la abstención del P.S.O.E. (2), señalándose que se pronunciarán en Pleno.”

El Sr. Alcalde cede la palabra en este punto al Sr. Pérez Valenzuela.

Sr. Pérez Valenzuela: Gracias Sr. Alcalde. Con este punto que traemos hoy a Pleno tratamos el inicio, la licitación de un pliego para el cambio y la sustitución de toda la iluminaria de la ciudad, del alumbrado público, cumpliendo así los objetivos marcados tanto por la UNESCO como por la ONU como con la normativa propiamente nacional y autonómica.

Decir que uno de los primeros requisitos era establecer la zonificación lumínica de la ciudad en base a ella, para luego hacer así la distinta tipología de iluminación. Este hecho lo realizó la Consejería de la Junta de Andalucía, nos lo remitió a este Ayuntamiento que fue aprobado por unanimidad en septiembre del año 2014. Desde esa fecha se ha realizado una auditoría exhaustiva y actualizada de todos los elementos de la ciudad, se ha estado desarrollando un pliego bastante complicado, porque estas tecnologías han avanzado en estos años muchísimo y, a día de hoy, disponemos de unas tecnologías y unos requisitos que van a ser de lo más moderno que hay en la actualidad y que va a reportar, como digo, a la ciudad distintos beneficios. No solamente una mejora del alumbrado en toda la ciudad, sino que esto va a suponer una mayor eficiencia energética de la misma. Con ello vamos a contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono, lo que es la huella de carbono en nuestra ciudad y con ello contribuir a la disminución del cambio climático por nuestra ciudad; vamos a disminuir la contaminación lumínica del cielo nocturno, un requisito que ya está marcado por la UNESCO en la declaración que hizo en 2007 y que la Junta de Andalucía también lo recogía en la normativa. También esta sustitución por una energía más eficiente, en caso del tipo Led, va a suponer un menor consumo energético por lo cual, también va a suponer una minoración de la factura del Ayuntamiento, vamos a tener un ahorro en las arcas municipales.

Con esta sustitución, como decía, se va a mejorar la luminaria de las vías de la ciudad y de los espacios, se va a poder hacer una telegestión de la misma, pudiendo tener una monitorización al instante de todo lo que es el alumbrado público de la ciudad lo cual nos va a permitir también detectar con mayor incidencia, casi al instante, dónde hay una incidencia, una avería, para poder acudir y solventarla con mayor celeridad y rapidez.



Vamos a poder también segmentar distintas zonas de la ciudad para adecuar la luz a determinadas horas o condiciones o periodos del año; no es lo mismo en invierno que en primavera o en verano.

Nos va a permitir también un mantenimiento preventivo de toda esa iluminación y una permanencia de los niveles lumínicos a lo largo del tiempo en toda la ciudad. ¿Esto qué es? Pues es, actualmente las bombillas que tienen instaladas las farolas tienen una vida útil que conforme va pasando el tiempo se van gastando, van dando cada vez menos luz. Algo que podemos observar en las calles hasta que llega el final de su vida útil y se funden o hay que cambiarlas. Con estas nuevas luminarias, la luz permanece constante a lo largo de toda la vida útil de estas bombillas, en este caso de tecnología Led.

También va a permitirnos una adecuación de todos los centros de mando que hay repartidos por la ciudad, de los sistemas de las distintas fases-zonificación del alumbrado de la ciudad también adaptado a normativa y, como digo, contribuyendo a esa mejor gestión.

Y por resumir, dando unos números: si actualmente tenemos casi 4.000 unidades de luz en nuestra ciudad, que serán las que serán en vistas, cambiadas, el Ayuntamiento gasta en alumbrado público más de 255.000€ al año, con el cambio que proponemos y, según la auditoría, pasaremos a un gasto de 183.000 lo que supondrá un ahorro a los egabrenses de 72.000€ al año que en los 12 años a bs que sale la licitación de este contrato, supondrá para el Ayuntamiento un ahorro mínimo de 868.000€. Digo mínimo porque, como todos sabemos, la luz, la energía, es un parámetro que año tras año vemos como va subiendo y estos datos están calculados a día de hoy por lo cual, durante los doce años ese incremento de la luz hará que estos 800.000€ se conviertan realmente en un ahorro mayor.

Y como digo, creo que es un asunto pendiente que teníamos en Cabra. Se ha venido trabajando y es el momento de sacar la licitación para, como digo, adaptarnos a la normativa y hacer como todas las ciudades avanzadas, sostenibles, de Europa, de nuestro país y que también es una demanda de los vecinos de contribuir a una mayor protección del medio ambiente y una mejora lumínica de toda la ciudad.

Así que, con este punto iniciamos el procedimiento de la licitación de este pliego.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: a favor.

Sr. Rodríguez Alcázar: abstención

Sra. Jiménez Lopera: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba con los votos a favor de los Grupos Popular y Andalucista y la abstención del Grupo Socialista.

La Corporación Municipal, **con el voto favorable de los Grupos Políticos Municipales P.P. y P.A. y la abstención del Grupo Político PSOE-A, APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA la presente propuesta.**



9º.- ASUNTOS DE URGENCIA

NO HUBO.

10 º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre el turno de Ruegos y Preguntas. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, tenemos a la salida de nuestro pueblo en la bifurcación que hay cuando se va al tanatorio Kiko y la carretera de Monturque, ahí hay una isleta de considerable tamaño que es utilizada por vehículos para estacionar. A determinadas horas del día, la iluminación impide la visibilidad de esa zona produciéndose accidentes. Le rogaría que procedan a hacer esa isleta de alguna manera para que no se puedan estacionar vehículos que puedan provocar accidentes. Muchísimas gracias.

Sr. Caballero: Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar le voy a recordar lo que le pedí en el Pleno anterior que veo que no me lo dan, o no me lo han dado porque no estará hecho posiblemente, y le pedí el informe del negociado de Relaciones Laborales sobre las personas que figuraban en el informe de contratación de las que hablaba la Cámara de Cuentas con indicación de a qué año corresponde cada trabajador para conocimiento de este Grupo. Para que conozcamos de primera mano a qué año corresponde cada una de las contrataciones. Ruego que me lo faciliten a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, en la entrada de las Escolapias, en la plaza que hay al lado, esa plaza que se ha arreglado, hay una fuente ornamental que yo le he preguntado varias veces ya al Sr. Pérez Valenzuela, que yo creo que no ha echado agua desde el principio pero bueno, me han dicho que sí, que si esto que si lo otro, pero bueno la cuestión es que yo tengo aquí varias fotos donde se ve claramente que no echa agua, por lo menos recientemente no la echa. Entonces yo le voy a pedir un informe del servicio de aguas del Ayuntamiento por si hay algún problema, algún tema que impida el funcionamiento normal de esa fuente que hay en la entrada de las Escolapias.

Sr. Alcalde, mientras han arreglado la Avda. José Solís, en la zona de salida de la C/ Alcaidesa, por cierto esto es una obra reciente y la han tenido que arreglar dos veces al igual que, por ejemplo, se ha echo en la salida de la C/Nueva que también se ha tenido que repasar un poco, han colocado una señalización que es muy curiosa: han puesto Avda. José Solís cortada al tráfico y luego pone C/Alcaidesa en doble sentido de circulación. Y yo me pregunto ¿de verdad que la C/Alcaidesa con esa estrechez ha estado en doble sentido de circulación? Allí apenas pasa ni un vehículo siquiera, pero bueno eso es lo que ponía la señal que no la he podido poner porque no he podido poner la esta pero vamos, que tengo aquí la foto.



Otra cuestión también, le ruego que cuando asista algún Delegado o Delegada de la Junta de Andalucía a este Ayuntamiento, tenga la amabilidad de, por lo menos, comunicar a los Grupos que la Delegada o Delegado asisten a una visita al Ayuntamiento por si podemos asistir, por lo menos a saludarlos. Eso ha pasado últimamente con la Delegada de Familia y Salud y con la Sra. Delegada Cristina Casanueva que es la última que ha estado que tampoco hemos tenido la amabilidad de que no digan que venía, pero bueno, por lo menos para recordárselo.

Le ruego al Sr. Alcalde que me aporte copia de dos informes que ha registrado al Sr. Arquitecto Municipal en el registro general de este Ayuntamiento sobre distintas cuestiones. Uno sobre el terreno para el recinto ferial, por cierto, estamos esperando en este Grupo, llevamos mucho tiempo que se dijo que si en la Comisión correspondiente de Feria y Fiestas se iba a hablar sobre el tema del recinto ferial y nos hemos quedado esperando. Yo creo que esta corporación va a terminar y no vamos a tener la suerte por lo menos de poder hablar de ese tema dentro de lo que es esa Comisión.

Y otro informe bastante amplio sobre la expropiación de la Nave de Galisteo que se ha registrado aquí. Evidentemente, como se han registrado, por eso pido copia de esos informes porque incluso, incluso, me dicen que contiene transcripciones de Whatsapp entre Ud. y el Arquitecto el propio informe que ha hecho el registro que se ha registrado el propio Arquitecto.

Sr. Alcalde, a pesar de que en el pasado Pleno Ud. explicó el tema de las licencias de obras, yo nuevamente tengo que hablar de ese tema. Hay personas que se han dirigido a mí durante este último mes que están esperando desde hace meses las licencias. Albañiles que esperando a que se le conceda para poder hacer la obra y poder trabajar, empresas que tienen los materiales pendientes de poder vender,... Yo sé, y Ud. ya me ha explicado, toda esa cuestión pero yo le digo de verdad, que como máximo responsable de esta situación, a esto hay que darle ya una solución. Que se asuma esa responsabilidad que también tiene la Sra. Delegada de Urbanismo porque, evidentemente, esta ciudad que ya de por sí tiene poca actividad, no podemos permitirnos el lujo de que las licencias sigan atascadas. Tengo varias personas que han venido en busca mía diciendo que llevan meses esperando esas licencias. Por lo tanto, yo ya sé lo que me dijeron en el Pleno pasado, pero yo creo que ese tema es un tema al que hay que darle una solución y ya.

Al Sr. Delegado de Tráfico, no está aquí, pero bueno, le hago el ruego de que me informara cuales son los criterios para habilitar plazas de aparcamiento para discapacitados y qué seguimiento y control se hace de las mismas. Hay personas que han pedido concretamente que se hicieran algunas plazas de aparcamiento en C/ Priego, se le ha contestado diciendo que había dos habilitadas, carga y descarga y dos habilitadas, y que se estaba estudiando otra. Entonces lo que pido es que si se está estudiando otra dónde se puede habilitar esa plaza.

También le ruego que me informe que si se ha terminado ya el pliego de adjudicación de la obra del aparcamiento público de la C/ Julio Romero. Me dijo que estaba en proceso ese pliego de condiciones y cuándo tienen previsto que se pueda iniciar todo ese procedimiento.



Por otro lado también, le ruego me informe qué actuaciones se han hecho en las viviendas que hay junto a la Ciudad de los Niños. En los pasados Plenos yo pregunté sobre limpieza, tráfico, pintadas, jardines, etc. Hoy mismo acabo de hablar con varios vecinos de esa zona y me dicen que sólo se limpia una vez cada dos semanas, son palabras textuales de los propios vecinos, que las casetas de luz siguen con carteles y pintadas, los lugares destinados a paso de peatones siguen utilizándose como aparcamiento, por lo que le pido que coloquen algunos dispositivos para evitar esa mala práctica, y los sitios que están destinados para árboles están sin árboles y llenos de hierbas. Por lo que le ruego que atiendan a estos vecinos y pongan en mejores condiciones esa zona.

También le ruego que me faciliten el informe de la Jefatura de Tráfico que solicité en el Pleno de Enero sobre la retirada de los vehículos que de manera masiva fueron sancionados y retirados del Parque de la Tejera el día 24 de Diciembre del 2018.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Sr. Rodríguez. ¿No hay más ruegos y preguntas?

Bien pues Sr. Caballero, en primer lugar respecto al informe de las personas a las que hacía mención la Cámara de Cuentas en su informe y que Ud. solicitó por años, en cuanto esté disponible se lo haremos llegar, pero yo sí tengo aquí uno que si lo quiere ya se lo puedo entregar, que hacía mención en el Pleno anterior, donde la técnico deja claro que todos entraron antes del año 2011, antes de que nosotros estuviésemos en el Equipo de Gobierno. Vuelvo a leerlo: *“...Por tanto queda acreditado que la situación de fraude de ley en la que se encuentran los 27 trabajadores laborales temporales de este Ayuntamiento se debe a circunstancias anteriores al año 2011. Todo sin perjuicio de que en este momento deban adoptarse las medidas necesarias para corregir esa anómala situación.”*...Lo cuál estábamos comenzando a hacer con la valoración de puestos. Yo estoy con él y si quiere se lo puedo dar, se lo puedo entregar y ya Ud., si quiere, desde el año 79 ve cuándo entraron estos trabajadores sin ningún tipo de problema. Lo que sí quiero dejar claro es que con nosotros en el Gobierno, ni uno. Con nosotros ni uno. Y así lo acredita la técnico de Recursos Humanos.

Por otro lado, decirle los arreglos en la Avda. José Solís han sido unos arreglos puntuales por una determinada circunstancia, sobre todo de alta densidad de tráfico pero más que todo por el giro de algunos vehículos a la hora de entrar a algunas cocheras, pero la calle a pesar de todo el tráfico que está soportando todos los días, una calle que lleva hecha, en algunos de sus tramos, más de 6 años ya, creo que se está comportando bastante bien. Solamente hay que comparar lo que ocurría o lo que está ocurriendo ahora mismo en otra de las calles que Uds. hicieron que es la C/ Almaraz, que cada vez que hacemos algo pues sale un nuevo agujero y eso, permítame que le diga y le recuerde a los vecinos, que no lo hicimos nosotros y que es el ejemplo de lo que es, en fin, una obra con deficiencias. No precisamente la C/José Solís que creo que es del gusto prácticamente del conjunto de la ciudad y que ha cambiado y ha transformado esa avenida gracias a la labor de este Equipo de Gobierno.

Yo no tengo inconveniente en informarle y en invitarle cuando vienen los Delegados y Delegadas. La Delegada de Salud vino a un acto público de FAISEM,



convocado por FAISEM y a dónde Uds. suelen asistir todos los años. Y yo entiendo que la invitación se remitió al acto de FAISEM. Si no fue así, lo comprobaré; pero entiendo que se le tuvo que haber remitido al acto de presentación de los campeonatos de fútbol que afortunadamente tenemos en Cabra. Y la Delegada de Fomento vino a una reunión de trabajo, pero bueno, yo le agradezco que tengan Uds. la voluntad de venir a saludarla. Lo cierto es que ha venido, que venga mucho más porque cada vez que viene es bueno para Cabra.

Ahora va a invertir, por fin, la Junta de Andalucía, ahora, sí es así. Yo sí sé lo que pasó cuando la Junta de Andalucía estaba gobernada por el PSOE; que no lo hicieron. Ahora con el PP sí lo han hecho y en dos meses. Van a asfaltar la Avda. Fuente del Río y nos la va a ceder al Ayuntamiento. Algo que venimos pidiendo hace muchísimo tiempo, muchísimos años y lo que lo pasaba antes sí lo sabía y lo que pasa ahora pues es esto. Que finalmente, sí lo hace.

Mire Ud., yo le pasaré los informes del Arquitecto. Le puedo contestar y me gusta que me haga Ud. esa pregunta porque me da la oportunidad de informar públicamente por una información que no han dicho ustedes, sino otras personas y se han hecho eco algunos medios de comunicación, sobre ese informe del Arquitecto que hablaba del procedimiento de adquisición de los terrenos de la feria, el que Ud. me acaba de mencionar. Yo tengo aquí un informe firmado por el Secretario del Ayuntamiento y por la Técnico de Contratación de este Ayuntamiento donde claramente dice que el procedimiento que ha iniciado este Ayuntamiento es el correcto. Es un informe de varias páginas. Le voy a leer la conclusión. Se lo leo a Ud. y además se la voy a aportar. Pero me va Ud. permitir que también lo haga público porque ha sido una circunstancia que se ha dado a conocer a través de ese informe al que Ud. ha mencionado del Arquitecto. Y yo quiero, una vez más, porque siempre ocurre, pero quiero una vez más, dejar totalmente claro que el procedimiento, una vez más, que este Ayuntamiento ha escogido es el que la ley dice. Pero, además, no es porque nosotros lo queramos hacer así, es que estamos asesorados para hacerlo así. No es que yo quiera comprar los terrenos por una oferta pública porque a mí me dé la gana, es que me dicen que hay que hacerlo así. Y, por lo tanto, este informe que está aquí, está a su disposición también y dice así en la conclusión: *... "según lo recogido tanto en el artículo 9 y 10 de la Ley de Bienes de entidades locales de Andalucía, el concurso procedimiento de contratación administrativa sujeto a concurrencia competitiva, será la fórmula habitual de adquisición de bienes siempre que se permita por la legislación sectorial" ... como es el caso. Y también, dice el Sr. Secretario que... "hay otras formas de adquirir esos terrenos, como la expropiación, la prescripción, la cesión, o la sucesión administrativa. Perfectamente todas ellas admisibles en derecho sin perjuicio de que deban, en el caso concreto, tramitarse el expediente de modificación urbanística si fuera el caso, para dar el uso concreto al tipo de suelo y sabiendo que debe de primar, siempre que el expediente lo admita, el principio de concurrencia competitiva ya que otorga una mayor publicidad y participación."* Es decir, la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía lo que dice específicamente y claramente es que prioritariamente, es decir, como primera opción, siempre que se pueda, el concurso público, que es lo que hemos hecho. Porque es lo que garantiza la transparencia, la publicidad y la concurrencia competitiva. Y eso es lo que hemos hecho. Eso es lo que hemos hecho. Y aquí está avalado por el mayor asesor legal y jurídico que tiene el Ayuntamiento que es el Secretario del Ayuntamiento de Cabra. Por lo tanto, decir claramente a todos nuestros vecinos, que por mucho que haya intereses en criticar todo lo que hacemos, lo cierto es



que todo lo que hacemos está avalado por informes. Y tenemos nuestra consciencia muy tranquila y las manos muy limpias. Y así está el Ayuntamiento: saneado, todo pagado y proyectos en cartera para seguir desarrollando, porque Cabra necesita todavía muchas cosas y estoy seguro que con la concurrencia y la voluntad de todos, la vamos a seguir desarrollando.

Respecto a las licencias de obras, yo tengo que decirle, y el Secretario también puede dar fe, que tenemos un seguimiento continuo y exhaustivo de todas las licencias. Yo creo que no hay semana, yo creo que no hay día que no hablemos e insistamos al Arquitecto para que acelere los informes de las licencias de obras. Yo, además, he hecho una orden de alcaldía. Lo sabe y la tengo aquí y le he ordenado al Arquitecto que dedique, al menos, la mitad de su jornada laboral a tramitar los expedientes de licencias de obras atrasados, le he exigido que no reciba a personas sin cita previa porque me decía que eso era lo que más le entorpecía. Le he exigido y le he ordenado, por lo tanto, lo que está en mi obligación que es tramitar a la mayor celeridad estos expedientes. Lo cierto es que en la última Junta de Gobierno ha habido expedientes de licencias de obras que, por cierto, yo también le digo que deben de informar siempre con riguroso orden de registro de entrada a no ser que él entienda, justificadamente en su criterio técnico, que debe abordar alguna por motivo de urgencia.

Y también le digo que, para agilizar aún más esto, yo me dirigí a la Diputación de Córdoba, al Diputado Sr. Izquierdo Jurado, para que nos ayudase a través del Servicio de Arquitectura y Urbanismo a agilizar estos expedientes. Y yo quiero agradecerle su disponibilidad y, en la medida en que él me pidió un poco de tiempo hasta que se incorporasen determinados trabajadores que se iban a incorporar al Servicio de Arquitectura y Urbanismo a partir de ahí, entiendo que eso ya ha sucedido o debe de haber sucedido, y a partir de ahí pues le remitiremos también licencias para intentar desbloquear el asunto.

Por lo tanto, todos los recursos y medios disponibles por esta administración y todas las órdenes que tienen dar esta alcaldía y el seguimiento exhaustivo de la alcaldía, es prácticamente diario junto con el Secretario para desatranca estos expedientes.

Me hablaba Ud. del pliego del aparcamiento. También tenemos una reunión de coordinación de contratación pública todos los lunes. Esta misma mañana me informaban de que ese expediente ya ha pasado, precisamente, al Arquitecto Municipal para que emita un informe preceptivo que tiene que emitir.

Y decirle por último que, no está mi compañero Guillermo González por enfermedad, pero sí decirle que los criterios que nosotros decidimos en la Junta de Gobierno Local para otorgar o no otorgar determinadas plaza de aparcamiento, Ud., que también ha estado en Junta de Gobierno Local, sabe que son los informes de la policía. Por lo tanto es el informe de la Jefatura de la Policía el que nos indica si procede o no procede la instalación, no solamente de esos aparcamientos, sino de otras muchas cuestiones relativas al tráfico.

Por mi parte nada más. Muchas gracias. Si tienen alguna cuestión más. Sr. Pérez Valenzuela.



Sr. Pérez Valenzuela: Gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Ortégón comentarle que esa isleta que dice que se usa por vehículos, es verdad y es un tema que abordamos con la anterior Delegada de la Junta de Andalucía porque esa carretera, ese tramo, es de competencia autonómica y en la reunión del otro día también con la actual Delegada, le transmitimos ese problema que existe. Desde el Ayuntamiento tenemos planteado, digamos, un borrador de proyecto de lo que se podría hacer ahí pero sin la autorización de la Junta de Andalucía o si no actúan ellos, pues no podemos hacerlo. Se trasladó esta inquietud y esperemos que al igual que ha sido sensible y ha actuado con el asfaltado que se llevaba requiriendo y próximamente va a ser una realidad, que nos den solución también para este problema de esa esquina.

Al Sr. Caballero, el tema de la fuente del monumento, decirle que ha estado parada porque como Ud. sabrá se han estado acometiendo unas obras en lo que es el muro de la antigua muralla de las Escolapias que faltaba, que se descubrió cuando empezamos a hacer la remodelación de aquella plaza, pero quedaba pendiente consolidar esos muros y no se ha podido ejecutar hasta que por parte de Cultura nos emitieron informe de cómo realizar esos trabajos. Una vez que este Ayuntamiento recibió de la Delegación de Cultura cómo debíamos proceder, se hizo la licitación. La empresa ha estado trabajando y por ese motivo no ha estado funcionando la fuente. Estuve hablando la semana pasada, una vez que ya han finalizado y se iba a recepcionar la obra, creo que ya sí se habrá recepcionado; he estado unos días ausente y no he podido verificarlo, pero imagino que sí, y en ese momento pues la fuente se pondrá en marcha. Ese ha sido el motivo por el que en estas semanas ha estado parada. De todas formas se le pasará esa información como Ud. ha pedido sin ningún tipo de problema.

De la Avda. José Solís, el Sr. Alcalde lo ha comentado pero quiero hacer también un matiz: uno de los arreglos que se ha hecho era como consecuencia del deterioro provocado por una obra de construcción, de edificación como se está haciendo en esa avenida que, aunque esa obra tendrá que responder de esos daños, estimábamos que era necesario desde el Ayuntamiento, por la degradación que estaba teniendo cada vez mayor, no esperar a que terminara la obra para requerirle el arreglo de la misma. Entonces se levantó un acta por parte del inspector urbanístico para ver el estado de la misma. Se ha arreglado y los costes que han supuesto el mismo se le imputarán a la obra que lo ha ocasionado.

Y respecto al R-2, decirle que las pintadas que hay en las casetas de luz, creo que lo he dicho en más de un Pleno pero no me importa volver a repetirlo, las casetas de los centros de transformación son propiedad, en este caso, de Endesa. No son del Ayuntamiento. Entonces el mantenimiento, limpieza, adecuación corresponden única y exclusivamente a Endesa. Desde el Ayuntamiento le hemos hecho distintos requerimientos porque algunas de ellas que ha sufrido vandalismo, que le faltan elementos como puertas de protección,... se lo hemos trasladado a Endesa y dicen que esos centros de transformación como no están en servicio, no los reparan. Que los tienen así y el día que tengan que entrar en funcionamiento pues se encargarán de ello y los que están funcionando pues sí son los que mantienen. Cuando hay algún tipo de pintada, y en esta ocasión, estas nuevas que Ud. comenta, le daremos traslado pero la única responsabilidad es, como digo, es de la propiedad que es Endesa.

Respecto a los alcorques que dice que están sin árboles, efectivamente le voy a comentar los motivos: como cuando se recepcionó aquella urbanización estaban



plantados naranjos que en ese tipo de suelo, en esa zona, no se dan. No son viables los naranjos. Así consta en un informe que se emitió por parte del servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento, de jardinería. Pero también por parte del Arquitecto decía que había que poner naranjos y con la antigua EPSA pues lo que se mantuvo fueron los naranjos. Los años han dado la razón al servicio de jardinería y al servicio de Medio Ambiente y esos naranjos pues no seguían adelante. ¿Qué hemos hecho? Nosotros hemos ido sustituyendo en algunas calles por nueva plantación de otra especie de árboles, la mayoría de ellos procedentes de esas solicitudes que les hacemos del vivero de la Diputación provincial que nos ha ido surtiendo, y en otras ocasiones pues por árboles que el Ayuntamiento, desde la delegación de jardines pues se han ido comprando. Ya llegó un momento en el que muchos naranjos eran un tronco muerto y preferimos quitar esos naranjos, ir saneando y, conforme fuese posible, ir plantando los árboles. Precisamente con los fondos Edusi y otros programas que hay, pensamos plantar todos esos alcorques que faltan, no solamente ahí, sino en el resto de la ciudad y se hará, como digo, poco a poco.

El tema de las hierbas, se está actuando en toda la ciudad, no solamente ahí, porque con esta primavera adelantada que hemos tendido se han puesto los jaramagos y la hierbas que les cunde crecer una barbaridad y, como le digo, se está actuando pero es verdad que necesita un repaso y, como digo, tanto por jardinería como por servicio de limpieza se está actuando y llegarán en poco.

Y respecto al tema de la limpieza, decirle que la frecuencia establecida se está cumpliendo y no solamente se está cumpliendo en la zona, sino que cuando se detecta alguna incidencia ya sea por los vecinos, por algún concejal o por el propio servicio de limpieza cuando recoge los residuos o por algún servicio municipal, pues también se acude. Pero no nos consta que haya ninguna incidencia en lo que es la frecuencia de limpieza en la misma. Y actuaciones en los jardines, le comenté la última vez que, evidentemente, se había actuado y, como viene siendo habitual también, de cara a Semana Santa se le vuelve a dar otro repaso no solamente a ese jardín sino también al resto de los existentes en la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cuestión más? Pues si no hay ningún asunto más que tratar se levanta la sesión. Buenas noches. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y DIEZ MINUTOS (21:10 Horas), del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, lo que yo, el secretario general, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

